



Sustanciación	N° 0541
Radicado	05266 31 03 003 2019 00351 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Luis Carlos García Ceballos
Demandado	José Arcesio Gómez Aristizábal
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el Superior

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil que mediante auto del 26 de junio de 2020, confirmó el auto proferido por esta Agencia Judicial, mediante el cual se negó mandamiento ejecutivo de pago, en tanto el cheque aportado como base de recaudo no podía ser tenido como título ejecutivo.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

04

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b099fb75bb418cac8493b141ad1eca2cb62240163b84d18d1746a9f1448a7e9
Documento generado en 19/11/2020 03:54:12 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>